

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: Informe de Auditoría Operacional con código INF. DRAL N.º 02/2023-IAO-C, emergente de la Auditoría Operacional Sobre la Administración de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; ejecutado en cumplimiento del Programa Operativo Anual Gestión 2023 Consolidado de la Dirección Regional de Auditoría Interna y a lo establecido en el artículo N.º 2, acápite V, numeral 2, del Decreto Supremo N.º 28421, referente a la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y asignación de competencias, efectuamos la Auditoría Operacional sobre la Administración de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.

OBJETIVO: Emitir un pronunciamiento sobre:

- La eficacia de las operaciones sustantivas financiadas con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos consignadas en el Programa Operativo Anual gestión 2022 del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.
- La utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, en el marco de las competencias asignadas en el Decreto Supremo N.º 28421 y otras disposiciones legales relacionadas.

OBJETO: El objeto de la auditoría operacional lo constituyeron las operaciones sustantivas consignadas en el POA de Inversiones del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) incorporado en el POA gestión 2022 del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, así como los gastos financiados con recursos provenientes del IDH y la documentación relacionada, entre las cuales citamos las siguientes: POA y Presupuesto aprobado gestión 2022, Plan de Inversiones con recursos del IDH gestión 2022, Informes Trimestrales de Seguimiento a la ejecución del POA 2022, confirmación de transferencias del IDH gestión 2022 emitido por el Gobierno Departamental de Tarija, ejecución presupuestaria de ingresos por rubros de los recursos provenientes del IDH gestión 2022, ejecución presupuestaria de gastos con recursos provenientes del IDH gestión 2022, comprobantes de contabilidad y su documentación de respaldo correspondientes a pagos de planillas de avance de obras y contratación de bienes y/o servicios con recursos del IDH, obras y servicios financiados con recursos del IDH.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

2.1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA EFICACIA DE LAS OPERACIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL IDH

CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE LA EFICACIA DE LAS OPERACIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL IDH

De acuerdo a los resultados de la auditoría operacional respecto a la eficacia de las operaciones sustantivas financiadas con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) consignadas en el Programa Operativo Anual gestión 2022 del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, que se ejecutaron en las Direcciones Administrativas N.º 1-Yacuiba, N.º 2-Caraparí y N.º 3-Villa Montes, se concluye que se alcanzó un promedio de **82% de eficacia general**

2.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA UTILIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL IDH

PRONUNCIAMIENTO GENERAL SOBRE LA UTILIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL IDH

De acuerdo a los resultados obtenidos de la auditoría operacional, con respecto al uso y destino de los recursos provenientes del IDH se establece:

- a) Que los recursos han sido **utilizados** en las competencias de la entidad de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N.º 28421 y otras disposiciones legales relacionadas; aclarando que en la Dirección Administrativa-1 Yacuiba, durante la revisión de los gastos ejecutados por los programas seleccionados, se evidencio la existencia de gastos que no se encuentran señalados de manera explícita en el D.S. 28421 y sin reglamentación por parte de la entidad en la gestión 2022, sin embargo, esta situación no será reportada como deficiencia debido a que en la gestión 2023 la entidad cuenta con un Reglamento Administrativo Interno para el uso de los recursos del IDH, aprobado con Resolución Administrativa N° 01/2023 de fecha 03 de enero de 2023, en el cual se estipula el uso de estos recursos.
- b) Asimismo, con respecto a la Dirección Administrativa-1 Yacuiba, se ha verificado el estado y existencia física de los bienes adquiridos recursos provenientes del IDH en la gestión 2022 y que no fueron entregados hasta la fecha; de la misma manera se ha verificado que los bienes y servicios adquiridos en la gestión 2022 con recursos provenientes del IDH, han sido **destinados** a los fines de la entidad y entregados a los beneficiarios finales correspondientes.

2.3. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 1-YACUIBA

- 2.3.1. Inadecuada Formulación del POA IDH, respecto a la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- 2.3.2. Falta de transferencia definitiva de bienes de uso y bienes adquiridos no entregados.
- 2.3.3. Falta de un Plan de Seguridad Ciudadana.
- 2.3.4. Falta de manuales de procesos y procedimientos para la Dirección de Seguridad Ciudadana.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 3 - VILLA MONTES

- 2.3.5. Pagos realizados en Efectivo al Personal Consultor Individual de Línea.
- 2.3.6. Deficiencias en la Programación de Operaciones con recursos IDH.

Yacuiba, 27 de febrero de 2023.

